

ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 10 DIEZ 2015-2018.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 17:20 diecisiete horas con veinte minutos del día 14 catorce de Enero de 2016 dos mil dieciséis, se procede a la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del mes de Enero de 2016 dos mil dieciséis, misma que fue convocada conforme lo marca el Artículo 61, 63, 65 y 128 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal vigente para nuestro Estado de Guanajuato, y los Artículos 38, 39, 40, 41 y 43 del reglamento Interior del H. Ayuntamiento de esta Ciudad, para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

- 1.- Pase de lista y declaración, en su caso, de Quórum Legal.**
- 2.- Aprobación del Orden del Día.**
- 3.- Lectura y en su caso aprobación y firma del Acta número 9 nueve de la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 treinta y uno de Diciembre de 2015.**
- 4.- Informe del Tesorero Municipal relativo a Ingresos-Egresos de la Feria Navideña Diciembre 2015.**
- 5.- Informe de las Comisiones Municipales de este H. Ayuntamiento**
- 6.- Petición de inscripción del municipio al Programa Agenda para Desarrollo Municipal.**
- 7.- Petición de ratificación del C. Martin Ricardo Niño Mosqueda como cronista de la ciudad.**
- 8.- Aprobación y validación de liquidaciones de personal.**
- 9.- Asuntos Generales.**

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN, EN SU CASO, DE QUÓRUM LEGAL.

Una vez que ha sido formalmente declarada abierta la presente Sesión Ordinaria, el suscrito C. Gilberto Pérez Álvarez Secretario del H. Ayuntamiento, procedo a pasar lista de asistencia conforme lo marca el Artículo 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, encontrándose presentes los Ciudadanos Carlos Guzmán Camarena Presidente Municipal, Roberto González Zamudio Síndico Municipal, y los Ciudadanos Regidores Felipe de Jesús Zamudio Rivera, Martha Lourdes Ortega Roque, Rodrigo Rosiles Ruiz, Ma. de los Ángeles Hernández Mora, Emilio Álvarez Serrato, Elvira Gaona Rodríguez, José Francisco Vargas Almanza, Ma. Elvira Domínguez Guzmán, Gerardo Rosiles Magaña y Ma. Luisa Torres Zamudio, de lo que se desprende que se encuentran presentes la totalidad de los 12 doce Integrantes de este H. Ayuntamiento, razón por la cual existe QUÓRUM LEGAL EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, y que los acuerdos tomados en la misma son válidos como lo marca el Artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado de Guanajuato y 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Una vez que se puso a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el orden del día para su aprobación, en cumplimiento al artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal, se aprueba por unanimidad de 12 doce votos a favor, tal y como se remitió.

TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA NÚMERO 9 NUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2015.

En el desahogo del presente punto, el Secretario del H. Ayuntamiento da lectura al Acta de Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 treinta y uno de Diciembre de 2015 dos mil quince, y no habiendo

observaciones para realizar alguna modificación al acta referida, se somete a consideración obteniéndose el siguiente resultado: **ACUERDO: Por unanimidad de 12 doce votos a favor, se aprueba el acta de Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 31 treinta y uno de Diciembre de 2015 dos mil quince, pasando a la firma correspondiente como lo marca el artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado.**

CUARTO PUNTO.- INFORME DEL TESORERO MUNICIPAL RELATIVO A INGRESOS-EGRESOS DE LA FERIA NAVIDEÑA DICIEMBRE 2015.

Mediante oficio número TMU-001-2016 de fecha 06 seis de enero del 2015 dos mil dieciséis, suscrito por el C.P. Raúl Villagómez Rodríguez, Tesorero Municipal, se dirige a este Ayuntamiento para presentar el informe relacionado a los ingresos y egresos con motivo de las tradicionales fiestas decembrinas llevadas a cabo el pasado año 2015 dos mil quince.

MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO.
ADMINISTRACION 2015-2018
FERIA DICIEMBRE 2015
INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS

Convenio del Baile	\$	82,323.01
Ingresos Toros	\$	14,000.00
Ingresos Gallos	\$	30,000.00
Feria	\$	93,198.07
TOTAL INGRESOS	\$	219,521.08

EGRESOS

Espectáculos para Teatro del Pueblo	\$	1,334,000.00
Danzas	\$	198,955.00
Reyes	\$	17,860.00
Carros Alegoricos	\$	212,500.00
Bandas	\$	179,800.00
Cena	\$	46,553.50
Evento Deportivo	\$	35,800.53
Nomina Eventuales	\$	9,808.40
Expo Agropecuaria	\$	111,647.28
Arreglos Navideños	\$	65,000.00
Otros	\$	8,800.50
TOTAL GASTOS	\$	2,220,725.21

RESULTADO (Déficit)

-\$ 2,001,204.13

RELACION DE GASTOS DE LA FERIA DECEMBRINA 2015				
		TEATRO DEL PUEBLO		TOTAL
21-dic-15	TRANS	PROFESIONISTAS ASESORES Y CONSULTORES SA DE CV		\$ 667,000.00

28-dic-15	TRANS	PROFESIONISTAS ASESORES Y CONSULTORES SA DE CV		\$	667,000.00
				\$	1,334,000.00
		DANZAS			TOTAL
04-dic-15	16355	MIGUEL DURAN GUZMAN		\$	10,000.00
04-dic-15	16356	MANUEL NUÑEZ JUAREZ		\$	8,000.00
04-dic-15	16357	CARLOS DURAN MARTINEZ		\$	8,750.00
04-dic-15	16358	EMILIO PEREZ PEREZ		\$	10,000.00
08-dic-15	16366	DAVID PANTOJA ORTIZ		\$	10,000.00
10-dic-15	16373	JUVENTINO TELLEZ BARAJAS		\$	10,000.00
16-dic-15	16385	MIGUEL ANGEL NIÑO GONZALEZ		\$	5,500.00
22-dic-15	16400	MIGUEL DURAN GUZMAN		\$	10,000.00
22-dic-15	16401	MANUEL NUÑEZ JUAREZ		\$	8,000.00
22-dic-15	16402	CARLOS DURAN MARTINEZ		\$	8,750.00
22-dic-15	16403	EMILIO PEREZ PEREZ		\$	10,000.00
22-dic-15	16405	DAVID PANTOJA ORTIZ		\$	10,000.00
22-dic-15	16406	JUVENTINO TELLEZ BARAJAS		\$	10,000.00
22-dic-15	16407	MIGUEL ANGEL NIÑO GONZALEZ		\$	5,500.00
22-dic-15	16408	MIGUEL CALDERON CHAVEZ		\$	8,000.00
22-dic-15	16409	MIGUEL CALDERON CHAVEZ		\$	8,000.00
22-dic-15	TRANS	ANTONIO GALVEZ ORTA		\$	14,500.00
23-dic-15	16417	ANTONIO GALVEZ ORTA		\$	14,500.00
11-dic-15	TRANS	JUAN DE LEON SALAZAR		\$	10,000.00
28-dic-15	TRANS	JUAN DE LEON SALAZAR		\$	15,000.00
31-dic-15	TRANS	HORACIO JOEL PEREZ ALMANZA		\$	4,455.00
				\$	198,955.00
		REYES			TOTAL
21-dic-15	16390	AVELINO PANIAGUA GONZALEZ		\$	3,700.00
22-dic-15	16410	MARCO ANTONIO ROSILES CHAVEZ		\$	700.00
22-dic-15	16411	ROSA GONZALEZ GONZALEZ		\$	3,700.00
22-dic-15	16412	SALVADOR PIZANO AGUILERA		\$	3,700.00
22-dic-15	16413	SALOMON DIAZ DIAZ		\$	750.00
22-dic-15	16414	JOSEFINA MALAGON GUZMAN		\$	5,310.00
				\$	17,860.00
		CARROS ALEGORICOS			TOTAL
02-dic-15	TRANS	MA GUADALUPE ROSILES NUÑEZ		\$	58,000.00
04-dic-15	16354	MA CARMEN GUZMAN PEREZ		\$	13,000.00
07-dic-15	16332	ARNULFO GONZALEZ MARTINEZ		\$	30,000.00
21-dic-15	16391	MA CARMEN GUZMAN PEREZ		\$	7,500.00
22-dic-15	16399	MA CARMEN GUZMAN PEREZ		\$	13,000.00
22-dic-15	16404	ARNULFO GONZALEZ MARTINEZ		\$	30,000.00
28-dic-15	TRANS	MA GUADALUPE ROSILES NUÑEZ		\$	58,000.00
31-dic-15	TRANS	RAUL VILLAGOMEZ GALLARDO		\$	3,000.00

				\$ 212,500.00
		BANDAS		TOTAL
10-dic-15	TRANS	EDUARDO GUZMAN RAMIREZ		\$ 89,900.00
23-dic-15	16416	EDUARDO GUZMAN RAMIREZ		\$ 89,900.00
				\$ 179,800.00
		CENA		TOTAL
29-dic-15	TRANS	MARCO ANTONIO BAEZA GUZMAN		\$ 28,594.00
31-dic-15	TRANS	MA SOCORRO BEDOLLA GUZMAN		\$ 17,959.50
				\$ 46,553.50
		NOMINA EVENTUALES		
29-dic-15	16428	ABRAHAM GUZMAN HERNANDEZ		\$ 1,800.00
29-dic-15	16429	FLORENCIO MORA ALVARADO		\$ 1,800.00
29-dic-15	16430	SUSANA AGUILERA SOTO		\$ 1,800.00
30-dic-15	16433	FERNANDO ZAVALA ZAVALA		\$ 4,408.40
				\$ 9,808.40
		EVENTO DEPORTIVO		TOTAL
22-dic-15	16397	JORGE ALEJANDRO PEREZ QUE		6,380.00
30-dic-15	TRANS	ELVIRA GAONA RODRIGUEZ		\$ 29,420.53
				\$ 35,800.53
		EXPO GANADERA		TOTAL
11-dic-15	TRANS	GRANJA DIDACTICA SA DE CV		\$ 17,400.00
29-dic-15	TRANS	GRANJA DIDACTICA SA DE CV		\$ 17,400.00
31-dic-15	TRANS	MA SOCORRO BEDOLLA GUZMAN		\$ 1,845.29
31-dic-15	TRANS	ALEJANDRA LUCIO MARTINEZ		\$ 4,785.00
31-dic-15	TRANS	JAVIER DIAZ DOMINGUEZ		\$ 5,220.00
31-dic-15	TRANS	HORACIO JOEL PEREZ ALMANZA		\$ 1,512.00
31-dic-15	TRANS	GERARDO ALVAREZ GUZMAN		\$ 12,585.00
31-dic-15	TRANS	INSUMOS AGRICOLAS SA DE CV		\$ 8,500.00
31-dic-15	TRANS	FERNANDO GUZMAN ZAVALA		\$ 14,999.99
31-dic-15	TRANS	ROSA MARTINEZ MURILLO		\$ 4,500.00
31-dic-15	TRANS	CESAR RAFAEL OÑATE VALADEZ		\$ 15,000.00
31-dic-15	TRANS	CESAR RAFAEL OÑATE VALADEZ		\$ 2,400.00
31-dic-15	TRANS	FERNANDO RAMIREZ DIAZ		\$ 5,500.00
				\$ 111,647.28

ARREGLOS NAVIDEÑOS			TOTAL
01-dic-15	16346	GERARDO GUZMAN ZAVALA	\$ 45,000.00
02-dic-15	16348	GERARDO GUZMAN ZAVALA	\$ 20,000.00
			\$ 65,000.00
OTROS			TOTAL
30-dic-15	CAJA CHICA	TIENDAS SORIANA SA DE CV	\$ 929.70
31-dic-15	TRANS	CARLOS ALBERTO AVILA VIEYRA	\$ 3,325.77
31-dic-15	16436	FELIPE GARCIA TELLEZ	\$ 4,000.00
31-dic-15	TRANS	MA SOCORRO BEDOLLA GUZMAN	\$ 545.03
			\$ 8,800.50
			\$ 2,220,725.21

Una vez revisado y analizado el informe de ingresos y egresos relativo a las tradicionales fiestas decembrinas llevadas a cabo el pasado año 2015 dos mil quince, se somete a consideración del Pleno, siendo aprobado por Unanimidad de 12 doce votos a favor.

QUINTO PUNTO.- INFORME DE LAS COMISIONES MUNICIPALES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. I.- Mediante escrito de fecha 30 treinta de diciembre del 2015 dos mil quince, los CC. Ing. Felipe de Jesús Zamudio Rivera, Lic. Elvira Gaona Rodríguez y Gerardo Rosiles Magaña, integrantes de la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, presentan al Pleno su minuta de trabajo, levantada con motivo de la reunión celebrada para tratar el asunto de la [REDACTED], propietaria del predio ubicado en calle [REDACTED], la cual invadió la vía pública con la construcción edificada sobre dicho predio, razón por la cual, en acuerdo tomado en la mencionada reunión, se tomó la determinación de citar a la ciudadana para tratar el asunto de manera personal y directa. **Con relación a la presente minuta de trabajo, los integrantes de este H. Ayuntamiento se dan por enterados de la misma. II.-** Mediante escrito de fecha 12 doce de enero del 2016 dos mil dieciséis, las CC. Ma. Luisa Torres Zamudio, C.D. Martha Lourdes Ortega Roque y C.D. Ma. Elvira Domínguez Guzmán, integrantes de la Comisión de Equidad de Género, DIF y Sana Convivencia, presentan al Pleno la minuta de trabajo levantada con motivo de la reunión de comisión, celebrada para tratar el asunto relativo a la estructura organizacional del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), acordándose realizar modificaciones y citando a nueva reunión para presentar propuesta de la nueva estructura. **Con relación a la presente minuta de trabajo, los integrantes de este H. Ayuntamiento se dan por enterados de la misma.**

SEXTO PUNTO.- PETICIÓN DE INSCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO AL PROGRAMA AGENDA PARA DESARROLLO MUNICIPAL. Mediante escrito sin número de fecha 12 doce de enero del 2016 dos mil dieciséis, el C. Carlos Guzmán Camarena, Presidente Municipal, se dirige al Pleno de este Ayuntamiento, para solicitar la autorización para la inscripción del Municipio al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal, que es coordinado por la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), esto

con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales del municipio a partir de un diagnostico de gestión y evaluación de su desempeño. **Después de analizar la información relativa al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal, se somete a consideración del Pleno la propuesta presentada por el Presidente Municipal, aprobando por unanimidad de 12 doce votos a favor, la inscripción de nuestro municipio de Uriangato para participar dentro del programa mencionado. Asimismo se determina nombrar a la Arq. Yazmín Baeza Calderón, Directora de Planeación Municipal, como enlace municipal del programa.**

SÉPTIMO PUNTO.- PETICIÓN DE RATIFICACIÓN DEL C. MARTIN RICARDO NIÑO MOSQUEDA COMO CRONISTA DE LA CIUDAD. Mediante escrito sin número de fecha 12 doce de enero del 2016 dos mil dieciséis, el C. Carlos Guzmán Camarena, Presidente Municipal, se dirige a este Ayuntamiento, para solicitar la ratificación del nombramiento concedido en favor del C. Martin Ricardo Niño Mosqueda, como Cronista de esta ciudad de Uriangato, nombramiento que le fuera concedido en sesión ordinaria número 36 treinta y seis, de fecha 07 siete de febrero del año 2008 dos mil ocho. **Se somete a consideración la propuesta de ratificación hecha por el Presidente Municipal, aprobando el Pleno del Ayuntamiento por Unanimidad de 12 doce votos a favor, ratificar al C. Martín Ricardo Niño Mosqueda como cronista de nuestra Ciudad de Uriangato, Gto.**

OCTAVO PUNTO.- APROBACIÓN Y VALIDACIÓN DE LIQUIDACIONES DE PERSONAL. Mediante oficio número SM-008/2016 y sin fecha, el Lic. Roberto González Zamudio, Sindico Municipal, se dirige al Pleno de este Ayuntamiento, para solicitar la autorización para realizar el pago por concepto de las liquidaciones a los empleados de la administración pública municipal, en razón del reciente cambio en la estructura del personal de la misma.

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	PUESTO	TOTAL	ISR A RETENER	NETO
AGUILERA	MARTINEZ	MARIA GUADALUPE	ASISTENTE GENERAL	\$ 36,902.14	\$ 1,474.82	\$ 35,427.32
GARCIA	HERNANDEZ	MA. SOCORRO	INTENDENTES DE LIMPIEZA GRAL.	\$ 24,670.31	\$ 406.18	\$ 24,264.13
GARCIA	GUTIERREZ	MARIA DEL ROSARIO	INTENDENTES DE LIMPIEZA GRAL.	\$ 23,124.11	\$ 244.74	\$ 22,879.37
GARCIA	HERNANDEZ	BARBARITA	INTENDENTES DE LIMPIEZA GRAL.	\$ 24,168.34	\$ 373.23	\$ 23,795.11
HERNADEZ	ACOSTA	ENRIQUE	MECANICO	\$ 27,918.89	\$ 1,715.87	\$ 26,203.02
MARTINEZ	BAEZA	VICTOR HUGO	COORD.DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMINETO TERRITORIAL	\$ 43,295.73	\$ 3,123.57	\$ 40,172.16
GARCIA	GUZMAN	JUAN	COORD.DE PLANEACION ESTRATEGICA	\$ 51,295.41	\$ 2,618.10	\$ 48,677.31
GUZMAN	TORRES	MA GUADALUPE	PROMOTOR SOCIAL "B"	\$ 40,423.88	\$ 1,915.18	\$ 38,508.70
NIÑO	LOPEZ	CUAUHTEMOC	PROMOTOR RURAL	\$ 60,327.23	\$ 472.92	\$ 59,854.31
ARREOLA	AGUILERA	JOAQUIN	PROMOTOR RURAL	\$ 40,751.39	\$ 1,943.48	\$ 38,807.91
GUZMAN	RANGEL	CHRISTIAN GERARDO	PROMOTOR RURAL	\$ 37,335.91	\$ 2,216.32	\$ 35,119.59
GOMEZ	VILLAGOMEZ	EDUARDO	COORDINADOR MAQUINARIA	\$ 58,496.41	\$ 4,704.65	\$ 53,791.76
RAMIREZ	MARTINEZ	HERIBERTO	SUPERVISOR DE OBRA	\$ 50,158.00	\$ 3,354.14	\$ 46,803.86
MONTAÑO	MARTINEZ	ALFONSO	SUPERVISOR DE OBRA	\$ 63,565.65	\$ 2,684.54	\$ 60,881.11
DOMINGUEZ	PANTOJA	BALTAZAR	OP. RETROEXCAVADORA	\$ 39,141.67	\$ 1,765.96	\$ 37,375.71
NIÑO	GUERRERO	GERMAN	OPERADOR TOLVA	\$ 42,548.57	\$ 326.51	\$ 42,222.06
CALDERON	GUZMAN	SANTIAGO	CUADRILLA DE OBRA	\$ 34,161.41	\$ 1,184.30	\$ 32,977.11
MORENO	REGALADO	MIGUEL ANGEL	CUADRILLA DE MANTENIMIENTO	\$ 22,536.03	\$ 190.71	\$ 22,345.32
MARTINEZ	GUZMAN	MAURICIO	CUADRILLA DE MANTENIMIENTO	\$ 22,536.03	\$ 190.71	\$ 22,345.32
NIÑO	GUZMAN	ALFREDO	CUADRILLA DE MANTENIMIENTO	\$ 22,536.03	\$ 190.71	\$ 22,345.32
PANIAGUA	GUZMAN	CHRISTIAN FABIAN	ENCARGADO SE SISTEMA Y TECNOLOGIA	\$ 42,048.41	\$ 2,145.00	\$ 39,903.41
ZAMUDIO	GUERRERO	LAURA CECILIA	PROMOTOR DE LA UNIVERSIDAD VIRTUAL	\$ 37,595.25	\$ 3,086.97	\$ 34,508.28
MORELOS	TORRES	JOSE HUGO	INSPECTOR SANITARIO	\$ 69,734.29	\$ 3,561.78	\$ 66,172.51

ROSILES	BALCAZAR	PASTOR	ASESOR JURIDICO	\$ 62,628.72	\$ 2,550.25	\$ 60,078.47
JASSO	PEREZ	MARTHA ISABEL	CAPTURISTA	\$ 43,779.26	\$ 405.36	\$ 43,373.90
SANCHEZ	JIMENEZ	JOSE LUIS	COORDINADOR OPERATIVO	\$ 39,089.93	\$ 1,062.30	\$ 38,027.63
ROSILES	GONZALEZ	SERGIO IVAN	OFICIAL DE PROTECCION CIVIL	\$ 43,612.12	\$ 377.07	\$ 43,235.05
				\$ 1,104,381.12	\$ 44,285.37	\$ 1,060,095.75

De igual manera el Prof. José Ernesto Gerardo Díaz Romero, Director de Casa de la Cultura, mediante oficio número CCU-C083-16 de fecha 12 doce de enero de 2016 dos mil dieciséis, solicita autorización para realizar los siguientes finiquitos laborales.

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	PUESTO	TOTAL
VILLAFUERTE	MARTINEZ	LUCIA	PROMOTORA DE TALLERES	\$ 51,169.41
ARREOLA	GARCIA	DENISE	PROMOTORA DE EVENTOS	\$ 32,123.58

Una vez analizadas las presentes propuestas de liquidación y finiquitos laborales de personal, el Regidor Gerardo Rosiles Magaña solicita que el nuevo personal que se contrate para ocupar los cargos que estarán vacantes, reúna los perfiles adecuados para el buen desempeño de la administración. **Se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento las propuestas de liquidación y finiquitos de personal de la administración municipal, así como de Casa de la Cultura, siendo estas aprobadas por 10 diez votos a favor, mientras que los Regidores Gerardo Rosiles Magaña y Ma. Luisa Torres Zamudio, no están de acuerdo en aprobarlas. Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal y Contralora Municipal, para conocimiento y atención**

NOVENO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES. 9.1.- SOLICITUD DEL C. PABLO ZAMORA ROSAS, DELEGADO DE LA COMUNIDAD RANCHO NUEVO DE CUPUATO. Mediante escrito fechado el día 06 seis de enero del 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el C. José Francisco Vargas Almanza Regidor de este H. Ayuntamiento 2015-2018, y por el C. Pablo Zamora Rosas Delegado de la Comunidad Rancho Nuevo de Cupuato, solicitan a este Ayuntamiento se autorice a realizar obra de bacheo en la carretera que conduce a la comunidad antes mencionada, ya que dicha vialidad se encuentra en pésimas condiciones y representa un peligro para quienes transitan sobre ella. **Después de analizar la presente petición, los integrantes del Ayuntamiento determinan turnarla a la Dirección de Obra Pública para su atención.**

9.2.- ASUNTO DEL C. CARLOS SERRATO AVALOS, DIRECTOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD. Mediante escrito fechado el día 07 siete de enero del 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el C. Carlos Serrato Avalos, Director de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud (COMUDAJ) se dirige a este Ayuntamiento, para solicitar la reconsideración en un 50% de la cuota de renta de la tienda de alimentos ubicada en la cancha de futbol rápido, ya que la cuota cobrada actualmente, resulta muy elevada y las ventas muy bajas, lo cual genera una inconsistencia en los pagos de la renta de la misma. **Una vez analizada la propuesta presentada por el Director de la COMUDAJ, este Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos a favor, determina con fundamento en los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción I**

inciso letra "b", 197, 198 y 236 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 248, 258 y 259 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, y 12 de la Ley para el Ejercicio y Control de los recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, PRIMERO.- Reformar la tarifa solicitada de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el municipio de Uriangato, Guanajuato, Ejercicio 2016, como a continuación se manifiesta:

Artículo 7.- Por el uso de los siguientes bienes inmuebles propiedad del municipio se cobrará las siguientes:

3.- Tienda de alimentos en la Cancha de Futbol Rápido		
a) Por mes	Por comerciante y lugar	\$ 450.00
b) Por año	Por comerciante y lugar	\$ 4,950.00

SEGUNDO: Artículo Transitorio Único.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. TERCERO: Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos de validez.

9.3.- SOLICITUD DEL C. OMAR MORENO MARTÍNEZ, DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE LA PRESA DE HUAHUEMBA. Mediante escrito de fecha 31 treinta y uno de diciembre del 2015 dos mil quince, suscrito por el C. Omar Moreno Martínez Delegado de la Comunidad de la Presa, se dirige a este Ayuntamiento, para solicitar se conceda autorización para realizar el bacheo de la vialidad que conduce a dicha comunidad, ya que, como menciona, se encuentra en pésimas condiciones y supone un peligro para quienes transitan sobre ella. **Después de analizar la presente petición, los integrantes del Ayuntamiento determinan turnarla a la Dirección de Obra Pública para su atención.**

9.4.- SOLICITUD DEL [REDACTED], EMPLEADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. Mediante escrito de solicitud de fecha 29 veintinueve de diciembre del 2015 dos mil quince, y recibido en la Secretaria del Ayuntamiento el día 06 seis de enero del 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el [REDACTED], empleado adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipal, se dirige al Pleno de este Ayuntamiento, para solicitar el apoyo económico para solventar el costo de su tratamiento de hemodiálisis, el cual debe realizarse dos veces por semana, con un costo de \$1,100.00 (mil cien pesos 00/100) por sesión. **Una vez analizada la petición del [REDACTED] los integrantes del Ayuntamiento determinan por unanimidad de 12 doce votos a favor, apoyarlo con 8 ocho sesiones de hemodiálisis con un costo total de \$ 8,800.00 (ocho mil ochocientos pesos 00/100). Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal para su conocimiento y atención.**

9.5.- SOLICITUD DE [REDACTED]. Mediante escrito de fecha 20 veinte de octubre del 2015 dos mil quince y recibido en la Secretaria del Ayuntamiento al día siguiente, suscrito por la [REDACTED], se dirige a este Ayuntamiento, para solicitar el apoyo económico para solventar el costo de sus sesiones de quimioterapia, las cuales se realiza en el Hospital de Alta Especialidad

de la ciudad de León, una vez por semana, las cuales según manifiesta la solicitante, tienen un costo por sesión de \$3,040.00 (tres mil cuarenta pesos 00/100). **Se somete a consideración del Pleno la petición de la C. [REDACTED], determinando turnarla a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, para su análisis y verificación, así como para su posterior emisión de dictamen.**

9.6.- SOLICITUD DEL C. ARTURO AYALA ARELLANO, DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE PORTALITOS. Mediante escrito fechado el día 07 siete de enero de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el C. Arturo Ayala Arellano Delegado de la Comunidad de Portalitos, solicita a este Ayuntamiento el apoyo económico para solventar los gastos derivados de la organización de las fiestas patronales de la mencionada comunidad, ya que, como menciona el solicitante, en su momento no se encontraba en el país, razón por la cual, no fue posible realizar la petición al ayuntamiento en tiempo oportuno. **Después de analizar la petición del Delegado de la Comunidad de Portalitos, los integrantes del Ayuntamiento determinan por unanimidad de 12 doce votos a favor, turnarla al Tesorero Municipal para su atención, debido a que los gastos fueron realizados en el año de 2015 dos mil quince. En caso de ser posible lo solicitado, se autoriza la entrega del mismo por la cantidad de \$ 4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100).**

9.7.- SOLICITUD DEL C. CARLOS SERRATO AVALOS, DIRECTOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD. Mediante oficio número COMU/06/16, de fecha 08 ocho de enero del 2016 dos mil dieciséis, el C. Carlos Serrato Ávalos, Director de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud (COMUDAJ), solicita al Pleno de este Ayuntamiento, se considere la integración del Centro Recreativo Las Peñitas dentro de las disposiciones administrativas ejercicio 2016, para el efecto de recaudar un cobro sugerido de entrada de \$ 3.00 (tres pesos 00/100), a los usuarios mayores de 12 doce años de edad, además de recaudar un cobro mensual sugerido de \$ 326.00 (trescientos veintiséis pesos 00/100), por concepto de renta de instalación de tienda de alimentos dentro de las instalaciones del mismo centro recreativo. **Una vez analizada la propuesta presentada por el Director de la COMUDAJ, este Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos a favor, determina con fundamento en los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción I inciso letra "b", 197, 198 y 236 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 248, 258 y 259 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, y 12 de la Ley para el Ejercicio y Control de los recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, autorizar dentro de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el municipio de Uriangato, Guanajuato, Ejercicio 2016; PRIMERO: Adicionar dentro del artículo 6 numeral 1 el inciso letra "n" y dentro del artículo 7 el numeral 12 incisos letras "a" y "b", como a continuación se manifiesta:**

Artículo 6.- Por el uso de los bienes inmuebles propiedad del municipio que a continuación se enuncian, se cobrarán las siguientes:

T A R I F A S

CONCEPTO	UNIDAD	COSTO
----------	--------	-------

1.- Por el uso de las instalaciones deportivas:		
n).- Centro Recreativo Las Peñitas	Por persona	\$3.00

Artículo 7.- Por el uso de los siguientes bienes inmuebles propiedad del municipio se cobrará las siguientes:

T A R I F A S

12.- Tienda de alimentos en el Centro Recreativo Las Peñitas		
a) Por mes	Por comerciante y lugar	\$ 326.00
b) Por año	Por comerciante y lugar	\$ 3,260.00

SEGUNDO: Artículo Transitorio Único.- La presente entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. y **TERCERO: Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos de validez.**

9.8.- SOLICITUD DE [REDACTED]. Mediante escrito fechado el día 11 once de enero de 2016 dos mil dieciséis, el [REDACTED] residente de la comunidad del Derramadero, solicita a este Ayuntamiento el apoyo para la tala de 3 tres arboles ubicados dentro de su propiedad, los cuales, según manifiesta el solicitante, resultan un obstáculo para la edificación de su finca. **El Ayuntamiento determina con relación a la presente petición, turnarla a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología para su conocimiento y atención.**

9.9.- INFORME FINANCIERO RELATIVO A LA CAMPAÑA DE DESCUENTO SOBRE RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL. Mediante oficio número CMU/005/2016 de fecha 08 ocho de enero del 2016 dos mil dieciséis, el Arq. Álvaro López Sánchez, Jefe del Catastro y Predial, presenta al Ayuntamiento el informe financiero de los resultados obtenidos durante la campaña de descuento sobre recargos, llevada a cabo del 30 treinta de noviembre al 18 dieciocho de diciembre del 2015 dos mil quince, informando que el total recaudado asciende a la cantidad de \$ 404,201.87 (cuatrocientos cuatro mil doscientos un pesos 87/100). **Con respecto al presente informe presentado por el Jefe de Catastro Municipal, los integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados del mismo.**

9.10.- SOLICITUD DE DAVID ALEJANDRO BALCÁZAR TORRES. Mediante escrito de solicitud de fecha 11 once de enero del 2016 dos mil dieciséis, el C. David Alejandro Balcázar Torres, estudiante de ingeniería y electrónica en la sede Yuriria de la Universidad de Guanajuato, quien se encuentra desarrollando un proyecto de innovación tecnológica denominado "SmartEnergy" para el control, monitoreo y ahorro de energía eléctrica, hace del conocimiento de este Ayuntamiento que fue admitido para asistir por un semestre a la Universidad West Virginia, en los Estados Unidos de América, razón por la cual, solicita el apoyo de este Ayuntamiento para solventar los costos de su viaje a dicha institución, costo que según menciona el solicitante, asciende a la cantidad de \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100). **Con respecto a la petición presentada por el C. David Alejandro, los integrantes del**

Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos a favor, autoriza apoyarlo con el costo del boleto de avión ida-vuelta, para que de esta manera pueda asistir a estudiar el semestre en la Universidad West Virginia. Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal para su atención y conocimiento.

9.11.- SOLICITUD DEL [REDACTED]. Mediante oficio número DSPMU/069/2016, de fecha 08 ocho de enero del 2016 dos mil dieciséis, el [REDACTED], se dirige a este Ayuntamiento para solicitar el apoyo económico para solventar los gastos derivados de los servicios funerarios requeridos por el fallecimiento de su señora madre, [REDACTED] gastos que ascienden a la cantidad total de \$ 13,300.00 (trece mil trescientos pesos 00/100). **Después de analizar la petición del C. José Merced Vera García, los integrantes del Ayuntamiento determinan por unanimidad de 12 doce votos a favor, turnarla al Tesorero Municipal para su atención, debido a que los gastos fueron realizados en el año de 2015 dos mil quince. En caso de ser posible lo solicitado, se autoriza apoyarlo con el 30% del importe.**

9.12.- SOLICITUD DE LA DIRECTIVA Y DELEGADOS DE LA LIGA MUNICIPAL DE FUTBOL DEFENSORES A.C. DE URIANGATO. Mediante escrito fechado el día 12 doce de enero del 2016 dos mil dieciséis, los CC. Integrantes de la directiva y delegados de la Liga Municipal de Futbol Defensores A.C. de Uriangato, se dirigen al Pleno del Ayuntamiento para solicitar se les conceda autorización para la venta de cerveza dentro de las instalaciones de la Unidad Deportiva II, solicitando además, se les conceda autorización para colocar publicidad en lonas o en la barda de las gradas. **Una vez analizada la presente petición presentada por la Directiva y los Delegados de la Liga Municipal de Fútbol Defensores A.C., los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos a favor, niegan otorgar la autorización solicitada para la venta de cerveza dentro de la Unidad Deportiva II, y en lo relativo a la autorización para colocar publicidad en lonas en la barda de las gradas, el Ayuntamiento determina turnar el asunto a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, para que la Comisión posteriormente emita una propuesta al Pleno, y sí poder tomar una determinación relativa a la colocación de publicidad.**

9.13.- INFORME DE LA ARQ. YAZMÍN BAEZA CALDERON, DIRECTORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL. Mediante oficio sin número, de fecha 14 catorce de enero del 2016 dos mil dieciséis, la Arq. Yazmín Baeza Calderón, Directora de Planeación Municipal, informa que realizó el reembolso de su sueldo a la tesorería municipal, correspondiente al periodo 44 semana del 26 de octubre al 01 de noviembre de 2015 dos mil quince, periodo en el cual se ausentó por razones de carácter profesional, para acudir al Diplomado de Arte Contemporáneo y Arquitectura celebrado en la Ciudad de Nueva York del 24 de octubre al 02 de noviembre de 2015 dos mil quince. En la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el pasado 22 de octubre de 2015 dos mil quince, se autorizó no realizar descuento a su salario por su asistencia, pero por voluntad propia, la Arq. Yazmín Baeza Calderón determinó realizar el reembolso correspondiente de su percepción, del cual anexa fotocopia del reintegró ante la tesorería. **Los integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados del presente reintegro hecho por la Arq. Yazmín Baeza Calderón, señalando como muy loable de su parte lo realizado.**

9.14.- PETICIÓN DEL PROF. JOSÉ ERNESTO GERARDO DÍAZ ROMERO, DIRECTOR DE CASA DE LA CULTURA. Mediante oficio CCU-C084-16 de fecha 13 trece de enero del 2016 dos mil dieciséis, solicita el apoyo financiero para la contratación de 3 tres bandas de viento y una comparsa del Estado de Veracruz, mismas que participarán para dar mayor realce al tradicional desfile de carnaval 2016, a celebrarse el próximo día 07 siete de febrero por las principales calles de la nuestra ciudad. **Una vez analizada la presente petición del Director de Casa de la Cultura, los integrantes del Ayuntamiento autorizan por unanimidad de 12 votos a favor, brindar el apoyo solicitado para el pago de 3 tres bandas de viento y una comparsa del Estado de Veracruz. Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal para su atención y conocimiento.**

9.15.- PETICIÓN DE APOYO DE MEDICAMENTOS DEL [REDACTED]. Mediante escrito de fecha 11 once de enero del 2016 dos mil dieciséis, el [REDACTED] persona de escasos recursos, solicita apoyo para solventar los gastos de medicamentos para su tratamiento de espondialitis anquilosante, mismos que al decir de él tienen un costo de \$ 12,000.00 (doce mil pesos 00/100). **Una vez vista la presente petición, los integrantes del Ayuntamiento determinan turnar la misma a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, para su análisis y verificación, así como para su posterior emisión de dictamen.**

9.16.- PETICIÓN DE APOYO DE LA [REDACTED]. Mediante escrito de fecha 14 catorce de enero del 2016 dos mil dieciséis, la [REDACTED] solicita apoyo económico para solventar los gastos de hemodiálisis, mismas que le tiene que realizar 2 dos veces por semana y con un costo de \$ 1,100.00 (mil cien pesos 00/100) cada una, señalando que es persona de escasos recursos económicos, que no cuenta con familiares que la puedan apoyar, que es sola y que por su enfermedad no puede trabajar, razón por la cual no percibe ingreso alguno. **Después de analizar la presente petición de la [REDACTED], los integrantes del Ayuntamiento autorizan por unanimidad de 12 doce votos a favor, apoyarla con 4 cuatro sesiones por una cantidad total de \$ 4,400.00 (cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100). Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal para su atención y conocimiento.**

9.17.- PETICIÓN DE LA [REDACTED]. Mediante escrito de fecha 14 catorce de enero del 2016 dos mil dieciséis, la [REDACTED], vecina de la Colonia Independencia de esta ciudad, solicita apoyo para elegir a un delegado en la Colonia Independencia, esto debido a ser muy necesario para poder tener comunicación con las autoridades municipales a través de un delegado, manifestando que en la actualidad no se cuenta con el. **Los integrantes del Ayuntamiento señalan que ya próximamente el C. Presidente Municipal tendrá a bien decidir lo conducente conforme las facultades otorgadas dentro del artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado de Guanajuato, y artículo 123, 124 y 126 del Reglamento Interior de esta H. Ayuntamiento, esto con la finalidad de que todas y cada una de las colonias y comunidades de nuestro municipio cuenten con su representante ante la autoridad municipal.**

9.18.- SOLICITUD DEL LIC. ROBERTO GONZÁLEZ ZAMUDIO, SÍNDICO MUNICIPAL, PARA AUTORIZAR CELEBRACIÓN DE CONVENIO. Mediante oficio número SM-011/2016 de fecha 14 catorce de enero del 2016 dos mil dieciséis, el Lic. Roberto González Zamudio, Síndico Municipal, expone la situación que prevalece actualmente con el proceso administrativo número [REDACTED] promovido por el [REDACTED] en fecha 24 veinticuatro de febrero de 2014, persona que se desempeñaba como tránsito municipal, adscrito a la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal de esta ciudad. Proceso en el cual se dictó sentencia el pasado 22 veintidós de octubre de 2015 dos mil quince, en la que se condenó al H. Ayuntamiento al pago de las prestaciones. Por esta razón solicita autorización para la celebración del convenio correspondiente, con la finalidad de dar por terminado el Juicio Contencioso Administrativo arriba señalado, esto en los siguientes términos: Por concepto de indemnización constitucional \$ 20,076.678 (veinte mil setenta y seis pesos 678/100), por concepto de salarios caídos \$ 144,904.002 (ciento cuarenta y cuatro mil novecientos cuatro pesos 002/100), menos una retención de impuesto por la cantidad de \$ 14,980.68 (catorce mil novecientos ochenta pesos 68/100), para así llegar a una cantidad neta a pagar de \$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100). Como observación, el Síndico Municipal manifiesta, que dicho expediente no le fue entregado dentro del paquete de entrega-recepción de su departamento, más sin embargo habrá que darle atención. **Después de analizar la información proporcionada por el Síndico Municipal en relación al presente proceso administrativo, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos a favor, lo autorizan para celebrar el convenio correspondiente con el [REDACTED], por las cantidades arriba señaladas, para así dar por terminado con el proceso administrativo número [REDACTED]**

9.19.- OFICIO PMU/15-18/11 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 EMITIDO POR LA ARQ. YAZMÍN BAEZA CALDERÓN, EN DONDE SOLICITA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COPLADEM Y/O LA AUTORIZACIÓN DE LA NUEVA PROPUESTA DE REGLAMENTO. Mediante oficio número PMU/15-18/11, de fecha 18 dieciocho de noviembre de 2015 dos mil quince, la Arq. Yazmín Baeza Calderón, directora de la dependencia de Planeación Municipal, solicita al H. Ayuntamiento se considere la posibilidad de actualizar el contenido del artículo 5 cinco del Reglamento Interior del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEM para que el mismo sea acorde con el artículo 113 de la actual Ley Orgánica Municipal de nuestro Estado, o en su defecto se proponga una nueva propuesta del mencionado ordenamiento. **Por lo que una vez analizado el escrito de cuenta, los integrantes de este Cuerpo Colegiado acuerdan por Unanimidad de 12 doce votos a favor, PRIMERO: Realizar la modificación necesaria al artículo 5 cinco del Reglamento Interior del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) para que el mismo no se contravenga con el artículo 113 de la actual Ley Orgánica Municipal del Estado, quedando de la siguiente manera: Artículo 5. El COPLADEM estará conformado por: I. El Presidente Municipal, quien lo presidirá; II. El Titular del Organismo Municipal de Planeación quien será el Secretario Técnico; III. Los Coordinadores de cada una de las Comisiones de Trabajo designados de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento; IV. Los funcionarios municipales que para este efecto designe el Ayuntamiento; V. Un representante de la comisión de zona metropolitana; VI. Los funcionarios estatales que el Ayuntamiento considere necesario invitar; y VII. El Presidente de**

la comisión anual de Medio Ambiente. Los integrantes del COPLADEM serán en su mayoría representantes de la sociedad organizada y sus cargos serán de carácter honorífico, por lo que no recibirán remuneración o emolumento alguno. Los integrantes del COPLADEM tendrán derecho a voz y voto con excepción del Secretario Técnico y los funcionarios estatales quienes solo tendrán derecho a voz. **SEGUNDO:** Artículo Transitorio Único.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. **TERCERO:** Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos de validez. Túrnese el presente a la Dirección de Planeación Municipal y Desarrollo Social para su conocimiento y atención.

9.20.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE LOTES EN DESARROLLO EN CONDOMINIO DENOMINADO [REDACTED]

[REDACTED]. Mediante oficio DUEMU/30/16, el Director de la dependencia Desarrollo Urbano y Ecología, se dirige a este Ayuntamiento para poner a su consideración la autorización de venta de lotes del desarrollo en condominio denominado [REDACTED] ubicado en el Boulevard Decreto 204 en el sur de la ciudad, registrado bajo la cuenta predial número [REDACTED] en la colonia [REDACTED] de este municipio, propiedad del [REDACTED]. Informando a la vez, que en apego al artículo 430 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se ha escriturado el área de donación y vialidades a favor del municipio, mediante la escritura pública número [REDACTED], legitimada por el notario público número 1 uno, Lic. Abel García Fonseca; que mediante póliza de fianza número [REDACTED], expedida por la afianzadora Insurgentes, se garantizan las obras faltantes por la cantidad de \$687,004.58 seiscientos ochenta y siete mil cuatro pesos 58/100 moneda nacional, a favor de la Tesorería Municipal, así mismo, manifiesta que se cumplió con los requisitos previos como lo son el dictamen de congruencia, aprobación de traza y licencia de urbanización. **Por lo que una vez que se puso a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, se somete a votación obteniéndose el resultado siguiente: Por unanimidad de 12 doce votos a favor, se acuerda:**

PRIMERO: El Desarrollador ha dado cumplimiento a lo requerido en el Artículo 430 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y presentó las autorizaciones siguientes:

- 1.- Dictamen de congruencia del desarrollo, mediante oficio número DUEM/921/13, del 06 de noviembre del 2013.
- 2.- Aprobación de traza del desarrollo en condominio, mediante oficio número DUEM/210/14, del 06 de marzo del 2014.
- 3.- Calculo de cargas fiscales, mediante oficio número DUEM/317/14 del 31 de marzo del 2014, girado por la dirección de Desarrollo Urbano a la Tesorería Municipal y cubiertas en efectivo comprobado con el recibo de pago número 16716 y 16717.
- 4.- Licencia para ejecutar las obras de urbanización, mediante oficio número DUEM/313/14, del 31 de marzo del 2014.
- 5.- Escrituración del terreno destinado a equipamiento urbano, mediante escritura pública número [REDACTED], dada ante la fe del Lic. Abel García Fonseca, Notario Público Número 1 de la ciudad de Moroleón, Guanajuato.

6.- Póliza de fianza [REDACTED] donde garantiza las obras de urbanización faltantes por la cantidad de \$687,004.58.

7.- Certificado de libertad de gravamen, pagos de impuestos y derechos correspondientes.

SEGUNDO: Por lo antes expuesto y fundado se otorga el Permiso de Venta de 24 lotes mismos que integran la totalidad del desarrollo en condominio denominado [REDACTED] ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] de este Municipio, el predio objeto del permiso de venta corresponde a una superficie total de 5,000 m², correspondiente al 100% distribuido de la siguiente manera:

Área vendible: 2,813.80 m², equivalente al 56.64%

Área de donación: 437.07 m², equivalente al 8.32%

Área común: 321.28 m², equivalente al 6.44%

Área de vialidad: 1,427.85 m² equivalente al 28.70%

CONDICIONANTES DEL PERMISO

Los lotes antes descritos, se destinarán única y exclusivamente para el uso que fueron autorizados. Asimismo, en todos los instrumentos notariales de transmisión de dominio de la propiedad de los lotes, se deberá incluir una cláusula que prohíba la subdivisión de los mismos en otras de dimensiones menores.

El desarrollador queda sujeto a cumplir con las obligaciones consignadas en el permiso de urbanización, así como a realizar y concluir las obras de urbanización faltantes, con las especificaciones señaladas por los órganos operadores y con apego al calendario y avances planteados en su programa de ejecución de obra, así como llevar a cabo las reparaciones de vicios ocultos y/o desperfectos que presenten las obras de urbanización, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 433 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERO: Publíquese el presente Permiso de Venta por una sola vez, en el periódico oficial del Estado de Guanajuato y en el diario de mayor circulación del municipio de Uriangato, Guanajuato. Así mismo, inscribese en el registro público de la propiedad y del comercio de este partido judicial, previa protocolización ante notario público; los gastos que se generen con motivo del presente serán a costa del desarrollador; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 432 del Código Territorial del Estado y Municipios de Guanajuato.

CUARTO: Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para los efectos de validez señalados por el artículo 220 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado.

Con lo anterior, se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 20:43 veinte horas con cuarenta y tres minutos del día 14 catorce de Enero de 2016 dos mil dieciséis; firmando al margen de la presente acta los Integrantes del Ayuntamiento que participaron en ella para debida constancia de Ley, esto en cumplimiento del último párrafo del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado de Guanajuato.

-----HAGO CONSTAR-----
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE URIANGATO, GTO.

C. GILBERTO PÉREZ ÁLVAREZ

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO